

Objetivo: Generar valor a la gestión de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, promoviendo la eficacia y efectividad en su operación, a través del ejercicio de los roles establecidos para la Oficina de Control Interno: liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento y relación con entes externos de control, en procura de la mejora continua, sostenibilidad del sistema de control interno, el logro de los objetivos y metas institucionales y el cumplimiento de la normatividad aplicable.

[illegible]

[illegible]

NOTAS:

1. El cumplimiento de este plan está sujeta a la asignación de los recursos necesarios para ejecutarlo, así como a la disposición de las áreas para atender los procesos de auditoría en los externos programados.
2. Los cambios en las fechas de ejecución o incorporación de ejecuciones de aseguramiento asociadas a informes de ley, cuyos plazos sean dados por acciones de política o de control externo de control durante la vigencia, podrán ser registrados o modificados directamente por el Jefe de la Oficina de Control Interno en el formato y se informarán en sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
3. Las actividades programadas de seguimiento o planes de mejoramiento por puntos y suscritos ante la Contraloría dependerán de la existencia de acciones formuladas de los controlro se diligenciarán en observaciones con No Aplica.

APROBADO POR:

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL
INTERNO: Acta No. 009 del 15 de diciembre de 2021